



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076
Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

DEMANDANTE: YUDI YAMILE CARRILLO RUIZ C.C.Nº 1.010.213.244 en representación de su menor hijo IAN THOMAS CARRILLO RUIZ

DEMANDADO: ALEXANDER MORALES AVENDAÑO C.C.Nº 79.575.773

Rad No. No. 11001-31-10-021-2019-00390-00

Revisadas las diligencias, sería el caso dar por terminado el proceso por desistimiento tácito de la acción, toda vez que la parte accionante no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 23 de abril del año 2019, no obstante se verifica que no fue notificado de la providencia anterior al Defensor de Familia adscrito a este despacho por lo que se **REQUIERE** nuevamente a la parte demandante para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el auto en mención, esto la vinculación del extremo pasivo, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de dar por terminado el referido proceso por desistimiento tácito.

Notifíquese lo anterior al Defensor de Familia adscrito a este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por Estado No. **096**
Hoy 16 de diciembre de 2020.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

II

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ffc7fa75d0468f9daf94816106fb7970eb1a9b07cb8a853b38d29a3562cd15d

Documento generado en 14/12/2020 09:52:21 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>